

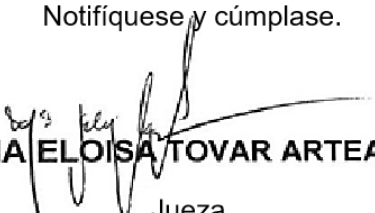
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta diligencia judicial a la que debe asistir la titular de este Juzgado el día 10 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m., este Juzgado procede a aplazar la AUDIENCIA -VIRTUAL OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S.), que se encuentra programada en el mismo horario y fecha dentro de las presentes diligencias, fijándose como nueva fecha para su realización el día 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, a la hora de las 08:30 A.M.

Se dispone informar a las partes contendientes, que la citada audiencia se llevará a cabo mediante el uso del aplicativo **LIFESIZE**; razón por la cual, se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial una cuenta de correo electrónico o email, donde se les remitirá el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada a cada parte procesal, así como las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00027.00.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lc03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co